

## DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA FIO Y RINDHCA

### Desafíos de la implementación del Bloque Constitucional y el Control de Convencionalidad en Iberoamérica

La Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), organizaciones regionales que representan el integro de las oficinas de Ombudsman de América e Iberoamérica, mediante la presente Declaración que se efectúa tras la celebración del Foro virtual “Avances y Retos sobre la implementación del Bloque Constitucional y el Control de Convencionalidad, como mecanismos para impulsar el respeto y garantía de los derechos humanos”, expresan su preocupación por la aun limitada implementación de estos mecanismos en los países de América, en detrimento de la defensa y protección de los derechos humanos de las personas, por lo que:

#### EXHORTAMOS,

A las autoridades nacionales a ejercer un control de convencionalidad *ex officio* entre las normas internas y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes. Asimismo, como resultado del uso del bloque constitucional y el control de convencionalidad, las autoridades nacionales deben investigar todas las violaciones graves a derechos humanos cometidas en sus países.

A los poderes judiciales, a incrementar el uso del bloque constitucional y el control de convencionalidad en sus sentencias, y a actualizarse constantemente respecto a nuevos criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y los apliquen en sus resoluciones para lograr una protección más amplia de los derechos humanos.

A los poderes legislativos, a dar cumplimiento a la Armonización Legislativa a partir de los contenidos normativos del marco de derechos humanos, conforme al bloque constitucional y el control de convencionalidad. Hacer vigente el respeto de los derechos humanos comienza por su armonización legislativa para promoverlos, respetarlos y garantizarlos.

A las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, a fortalecer el ejercicio del control de convencionalidad dentro del ámbito de sus competencias, y a impulsar su implementación por parte de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo en sus países.



A la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incrementar sus acciones de divulgación y capacitación sobre el control de convencionalidad a las autoridades nacionales, poderes judiciales y legislativos de los países de América, así como a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que son miembros de la FIO y RINDHCA.

17 de noviembre de 2020

**Jordán Rodas Andrade**

Procurador de los Derechos Humanos de  
Guatemala  
Presidente de la FIO

**José Apolonio Tobar**

Procurador para la Defensa de los Derechos  
Humanos de El Salvador  
Secretario General de la RINDHCA